UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 3 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente Nº 0100.669/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Alfredo Oscar FERNÁNDEZ, mediante el cual presenta su renuncia, a partir del 13 de julio de 2023, al cargo docente de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Área Comunicación, Orientación Semiología de los Géneros Masivos, Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Nota Nº 539/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado;

QUE se debe dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a);

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82º inciso l) es facultad del suscripto aceptar las renuncias del personal docente y NODOCENTE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente Alfredo Oscar FERNÁNDEZ (C.U.I.L. Nº 20-17267510-8) al cargo de carácter Interino Suplente, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Otras-Comunicación, Área Comunicación, Orientación Semiología de los Géneros Masivos, Código Nomenclador de Disciplina 05-46-99-03-02, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 13 de julio de 2023.-

ARTÍCULO 2º.- AGRADECER los servicios prestados por el docente Alfredo Oscar FERNÁNDEZ en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3º.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A.0002.002.011.000.11.16.00.00.03.00.3.4. 50,00% y A.0002.002.060.000.11.16.00.00.03.00.3.4 50,00%

ARTÍCULO 5º.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución Nº 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. a).-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado, Secretaría Privada del Decano.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 816/2023